



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° 97
EXPTE. N° 2144134/18 MEHF

PARANA, 24 JUL 2018

VISTO:

La Resolución N° 76/18 MEHF, referente al Régimen Específico y Transitorio de Incentivos a la Competitividad de las Cadenas de Valor de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en su Artículo 10° estableció, que el beneficio del Bono de Crédito Fiscal podrá ser solicitado por los contribuyentes hasta el día 31 de Julio de 2018, y se aceptarán presentaciones posteriores a dicha fecha sólo para casos de solicitudes complementarias de beneficios ya tramitados;

Que es necesario prorrogar dicho plazo ante la necesidad de cumplir una serie de requisitos formales que implican recabar documentación y generar certificaciones, entre otras gestiones, que requieren de tiempo suficiente para evitar presentaciones incorrectas de parte de las industrias;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° de la Ley N° 10.591; y

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 24 de Agosto de 2018, el plazo para solicitar el beneficio del Bono de Crédito Fiscal por los contribuyentes, establecido por la Resolución N° 76/18 MEHF.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y remitir copia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a sus efectos.-

///


ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

